

## **ANEXO N° 2**

El comité económico después de verificar las respuestas de los requerimientos del día 03 de marzo de 2021, puede concluir lo siguiente:

1. Que en el anexo N° 1 de fecha 05 de marzo de 2021, se requirió a los oferentes, **ADN EVENTOS, CONTROL GRUPO EMPRESARIAL y FUNDACIÓN SONRIE**, sustentar el valor ofrecido dado que presentaban en algunos ítems un presunto precio artificialmente bajo respecto al estudio de mercado realizado por la Entidad.
2. Que de igual forma en el mismo Anexo N° 1, se requirió a los oferentes **CONTROL GRUPO EMPRESARIAL y FUNDACIÓN SONRIE**, explicar y presentar su respuesta y las razones que sustenta el valor ofrecido en algunos ítems que demuestran un valor superior con respecto al estudio de mercado y su valor promedio ponderado realizado por la Entidad.
3. Que estos requerimientos tenía como fecha de subsanación en la plataforma SECOP II hasta el día 09 de marzo de 2021 a las 05:00 pm.
4. Que los oferentes **CONTROL GRUPO EMPRESARIAL y FUNDACIÓN SONRIE**, no presentaron subsanación alguna requerida por el comité económico.
5. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, este comité se permite informar que no se asignara puntaje, ni orden de elegibilidad a los oferentes que no presento subsanación para el proceso 007-024-2021.
6. Que el comité económico después de realizar la respectiva verificación a cada una de las propuestas presentadas y las respectivas subsanaciones, se permite informar que para la presente evaluación se tuvo en cuenta la Invitación Pública , Item 1.3 Factores de rechazo numeral 13, que a la letra dice:
  13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.( Pero en ningún caso podrá superar el valor ponderado establecido por la entidad en su estudio de mercado ítems por ítems. Por cuanto se entiende que de acuerdo al bien o servicio a contratar el valor ponderado es el máximo presupuesto de la Entidad para dicho ítems)
7. Que de igual manera, este comité tuvo en cuenta la Invitación Pública Capítulo N°3 Criterios de evaluación, ítem 3.1 Criterios de evaluación económica, Nota : 5 que a la letra dice
  - NOTA: 5** La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.
8. Que así las cosas, por lo anteriormente expuesto en los numerales 6 y 7 del presente anexo, este comité debe rechazar las propuestas económicas presentadas por los oferentes **CONTROL GRUPO EMPRESARIAL y FUNDACIÓN SONRIE** para el proceso 007-024-2021.

9. Que teniendo en cuenta los Criterios de evaluación emitidos en la Invitación Pública, este comité se permite informar que el primer lugar en el orden de elegibilidad para el proceso 007-024-2021 es: primer lugar **ADN EVENTOS** con una asignación de 300 puntos y segundo lugar **CAJA DE PANDORA** con 265 puntos.

Johana  
Ortiz Cortes

Firmado digitalmente  
por Johana Ortiz Cortes  
Fecha: 2021.03.10  
10:12:37 -05'00'

---

Carmen Johana Ortiz Cortés  
Comité económico